

RESOLUCION N° 805 SANTA FE, 02 AGO. 2022

VISTO:

El expediente N° 00401-0322016-3 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0002870-4 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "REHABILITACIÓN EDILICIA Y REFACCIONES GENERALES ESCUELA N° 6392 CARLOS J. BENIELLI - SAN LORENZO - DEPARTAMENTO SAN LORENZO"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (fojas 1 a 186 del Expte. agregado a cuerda floja Nº 01903-0002870-4);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 43.949.873,15 a valores oficiales al mes de febrero de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de

> "2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS "



Provincia de Santa Fe Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 87.899.746,30 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 43.949.873,15;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 118 informando que en la planilla de foja 96 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 115);

Que la Coordinación Contable de la Dirección General de Administración (foja 127) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$ 14.775.947,35 (correspondiente a 2 meses según curva de inversiones de foja 100), mediante PCP SIPAF Nº 1995/22 (foja 126) que se encuentra debidamente autorizado por la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 34.169/22 (fojas 122/123), la Subsecretaría y la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 119/121) y la Dirección General de Administración (foja 127), no teniendo objeciones que formular;



POR ELLO.

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN EDILICIA Y REFACCIONES GENERALES ESCUELA Nº 6392 CARLOS J. BENIELLI - SAN LORENZO - DEPARTAMENTO SAN LORENZO ", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 43.949.873,15 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 15/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 23 de agosto de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 09.30 horas en dependencias de la Escuela Nº 6392 CARLOS J. BENIELLI de la ciudad de San Lorenzo, sita en Ruta Nacional Nº 11 Km. 287.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 14.775.947,35 (PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE

3



Provincia de Santa Fe Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

CON 35/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 5– Obra 354 – Fte. Fto. 111 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-119-297 – Finalidad 3 – Función 41 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.-

9

C.P.N. SILVINA P. FRANA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT PROVINCIA DE SANTA FE